



1004999 / 031627

Número de Notificación: 26863

ORIGEN	Código Interno	030311
	Código DIR3	LA0021957-DEPARTAMENTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO
Tema	SAC615 - FORMACIÓN. PROGRAMAS SUBVENCIÓNADO	
Asunto	DECRETO APROBACION CONVOCATORIAS CURSOS FPE 2021 ENTIDADES LOCALES	
Usuario de origen		

**DATOS DEL INTERESADO:**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA  
PLAZA GIBAXA (DE), 0001  
41710 UTRERA  
SEVILLA**

**NOTIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

Pongo en su conocimiento que por la ALCALDÍA PRESIDENCIA del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se ha dictado el Decreto 2022/01152, con fecha 25 de febrero de 2022 por lo que se adopta la siguiente resolución:

Mediante Resolución de 27/12/2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de Concesión de Subvenciones Públicas de las Convocadas por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en la modalidad de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadores desempleadas para el año 2021, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, se aprueba la concesión definitiva de la subvención al Ayuntamiento de Utrera, para impartir las acciones formativas que se recogen a continuación:

**RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº HORAS	Nº ALUMNADO
SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15
SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15
COML0309	COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	310	15

Estos cursos están dirigidos a personas con dificultad de inserción laboral.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

**FIRMANTE - FECHA**

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- - 25/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2022 12:44:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 4842 - 25/02/2022 12:44

SALIDA: 20224842  
Fecha: 25/02/2022  
Hora: 12:44  
Und. reg:1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8



En el BOJA nº 149, del 4 de agosto de 2021, se publica la *Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, donde constan publicados los requisitos de acceso, que se detallan a continuación:*

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Para participar en las acciones formativas subvencionadas en esta convocatoria la persona solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como persona trabajadora desempleada no ocupada o como trabajadora agraria.
- Poseer los requisitos establecidos en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como lo especificado en su correspondiente Certificado de Profesionalidad o en el correspondiente programa formativo.

Según lo establecido en el artículo 20.2 del RD 34/2008, de 18 de enero, para acceder un curso, con certificado de profesionalidad de nivel 3, a cuyo nivel pertenecen los 3 cursos que se ofertan, SE DEBERÁ CUMPLIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Estar en posesión del Título de Bachiller.
- Estar en posesión de certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior.
  - Estar en posesión de un título de Técnico Superior o Técnico Especialista.
  - Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
  - Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).
  - Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario, o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba. La prueba

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

### FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 25/02/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2022 12:44:50  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 4842 - 25/02/2022 12:44

SALIDA: 20224842  
 Fecha: 25/02/2022  
 Hora: 12:44  
 Und. reg:1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8 en <https://sede.utrera.org>



CSV: 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8



deberá permitir acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento los ciclos de formación de grado superior, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno. LOMCE artículo 41.3.a).

e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad: 1. Mayores de 25 años.

f) Tener las competencias clave necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse a través de una de estas dos posibilidades:

1) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas:

- FCOV02\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 200 horas. - FCOV12\_3 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 200 horas

2) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, las especialidades formativas FCOV29\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA (400 horas) o FCOV28\_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), de 580 horas.

c) Reunir y acreditar la pertenencia al colectivo al que se dirige la acción formativa.

d) En el caso de que en los requisitos de acceso a la especialidad se exija una prueba de acceso, será requisito imprescindible la superación de la misma.

2. Los colectivos a los que se dirigen las acciones formativas de esta convocatoria son:

a) Personas trabajadoras desempleadas que requieran de recualificación profesional y que cumplan los siguientes requisitos:

1.º Estar en posesión de una titulación, obtenida con anterioridad al año 2015, del mismo nivel y Familia profesional de la solicitada. Dicha titulación requerida debe ser de técnico/a o técnico/a superior de Formación Profesional o un certificado de profesionalidad (en adelante CP) de nivel 2 o de nivel 3.

2.º Estar inscrita como demandante de empleo no ocupada en los Servicios Públicos de Empleo, al menos en los nueve meses anteriores a la fecha de solicitud de la acción formativa.

b) Mujeres en situación de vulnerabilidad. Serán aquellas que acrediten la condición de víctimas de violencia de género.

c) Personas trabajadoras desempleadas con dificultades de inserción que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1.º Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción o de ingreso mínimo vital.

2.º Personas en desempleo de larga duración, que lleven al menos 9 meses inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo dentro de los últimos 18 meses anteriores a la solicitud de participación.

3.º Personas desempleadas mayores de 45 años.

d) Personas desempleadas con déficit de formación, que no hayan obtenido el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (en adelante ESO).

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- - 25/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2022 12:44:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 4842 - 25/02/2022 12:44

SALIDA: 20224842  
Fecha: 25/02/2022  
Hora: 12:44  
Und. reg:1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8 en <https://sede.utrera.org>



CSV: 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8



e) Personas desempleadas con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial reconocida igual o superior al 33%.

f) Personas desempleadas inmigrantes.

Se entenderá cubierto el objetivo de colectivo, cuando inicien la acción formativa al menos un 70% del alumnado que cumpla tanto los requisitos de acceso como los de colectivo, el 30% restante se cubrirá por personas trabajadoras desempleadas.

3. Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de participación en la acción formativa y al inicio de la acción formativa.

## PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES.

- Presentación y plazo de solicitudes.

1. La solicitud de participación para esta oferta formativa, que se presentará mediante el modelo normalizado que figura como Anexo Solicitud Participación en la presente convocatoria, se encontrará disponible en la siguiente url del portal web de Formación Profesional para el Empleo:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ovfpe/#!welcome>

El modelo de solicitud será publicado en el Tablón de Anuncios de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Utrera.

2. La solicitud podrá presentarse de forma telemática ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía o de forma telemática en la sede virtual del Ayuntamiento de Utrera, o en su caso presencialmente previa cita en el Servicio de Atención Al Ciudadano del Ayuntamiento de Utrera.

En tal caso, presentada la solicitud y documentación, la entidad de formación deberá entregar a la persona solicitante un resguardo donde constarán sus datos personales, la denominación del programa formativo solicitado, la fecha de presentación y el sello de la empresa o entidad.

3. El plazo de presentación de solicitudes será el que se establece a continuación en la presente convocatoria de cada una de las acciones formativas, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 10 días contados desde el siguiente a su publicación en el portal web de Formación Profesional para el Empleo.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

### FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- 25/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2022 12:44:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 4842 - 25/02/2022 12:44

SALIDA: 20224842  
Fecha: 25/02/2022  
Hora: 12:44  
Und. reg:1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8



## PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES ACCIONES FORMATIVAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES
SSCE0110 (1ª Edición)	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	Del 1 al 14 de marzo de 2022
SSCE0110 (2ª Edición)	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	Del 1 al 14 de junio de 2022
COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	Del 9 al 20 de mayo de 2022

- Documentación acreditativa:

Serán tenidos en cuenta para la validación de los requisitos de acceso únicamente los que se encuentren registrados en la demanda de empleo en el Sistema de Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, salvo en los casos siguientes, en los que, junto a la solicitud de participación firmada por la persona solicitante, deberá presentarse la siguiente documentación, en su caso:

- Certificado de haber superado las pruebas de competencias clave de Nivel 3.
- Certificado de pruebas de acceso a ciclo formativo de grado superior.
- Certificado que acredite el cumplimiento de los requisitos de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años o de 45 años.
- Resolución de reconocimiento de rentas mínimas o ingreso mínimo vital.

El Ayuntamiento de Utrera custodiará y mantendrá a disposición de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades correspondiente a la provincia de Sevilla, las solicitudes y la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos.

- Proceso de admisión

El procedimiento de admisión lo llevará a cabo el Ayuntamiento de Utrera:

- Las solicitudes presentadas de forma presencial, serán mecanizadas por la entidad de formación adjudicataria en el aplicativo de gestión de las acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo (GEFOC entidades). Todas las solicitudes, tanto presenciales como telemáticas, contrastarán automáticamente con el Servicio Andaluz de Empleo, a través de GEFOC entidades, el cumplimiento del requisito de inscripción como demandante de empleo no ocupado.
- El Ayuntamiento de Utrera comprobará, asimismo, el cumplimiento del resto de los requisitos de acceso a la acción formativa. Para ello, descargará en el aplicativo GEFOC entidades, los datos que consten en el Sistema de Intermediación laboral de Servicio Andaluz de Empleo. En los casos de requisitos de acceso que se acrediten con documentación adjunta a la solicitud, se efectuarán las comprobaciones oportunas.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 - Fax 955861915**

**FIRMANTE - FECHA**

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- 25/02/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2022 12:44:50  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 4842 - 25/02/2022 12:44

SALIDA: 20224842  
 Fecha: 25/02/2022  
 Hora: 12:44  
 Und. reg:1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8 en <https://sede.utrera.org>



CSV: 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8



Las candidaturas que no cumplan los requisitos de acceso serán consideradas como «No cumple perfil» y serán inadmitidas.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso, el Ayuntamiento de Utrera elaborará un Acta de Admisión Provisional. Dicha acta se publicará en la Oficina Virtual de Formación Profesional para el Empleo, así como en la web del Ayuntamiento, e incluirá el listado provisional del alumnado admitido, así como el listado de aspirantes inadmitidos, y las causas de inadmisión.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del Acta de Admisión Provisional, para presentar ante la Delegación Territorial de Sevilla las alegaciones y documentación acreditativa y, en su caso, subsanar los defectos en que hubieren incurrido. La presentación se realizará mediante modelo normalizado.

Dentro del mismo plazo, las personas solicitantes que aleguen situación de discapacidad, ser perceptoras de ingreso mínimo vital o rentas mínimas de inserción y hayan formulado en su solicitud oposición expresa a la consulta de estos datos por la Administración, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente, dirigida a los Servicios de Formación para el Empleo.

La Delegación Territorial correspondiente estudiará, en su caso, las alegaciones presentadas, y verificará la documentación aportada por la persona interesada.

Finalizado el plazo de subsanación y presentación de alegaciones, en los siguientes 5 días hábiles, la Delegación Territorial de Sevilla aprobará, el Acta de Admisión Definitiva, que incluirá el listado definitivo del alumnado admitido, y excluido y procederá a su publicación en la Oficina Virtual de Formación Profesional para el Empleo y en los tablones de anuncios y web, del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

La publicación de las actas y listados provisional y definitivo de admisión, en los que constarán nombres, apellidos y DNI/NIE de las personas interesadas, surte efectos de notificación a las personas solicitantes.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE.

El Ayuntamiento de Utrera realizará la selección del alumnado participante.

- Entrevista de selección.

Se realizará una entrevista a cada una de las personas admitidas, la cual será puntuada de 0 a 10 puntos. En contenido esencial y mínimo de la entrevista versará sobre:

- Formación y cualificación.
- Experiencia laboral.
- Empleabilidad.
- Motivación, disponibilidad y compromiso.
- Competencias básicas: comunicación lingüística, autonomía e iniciativa personal.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

### FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- - 25/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2022 12:44:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 4842 - 25/02/2022 12:44

SALIDA: 20224842  
Fecha: 25/02/2022  
Hora: 12:44  
Und. reg:1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8 en <https://sede.utrera.org>



CSV: 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8



- Prueba de selección.

En caso de resultar necesario, se realizará una prueba relacionada con las competencias a adquirir en la acción formativa. Dicha prueba será puntuada justificadamente de 0 a 10 puntos.

En caso de empate entre 2 o más solicitudes, se atenderá al orden de presentación de solicitudes. De persistir el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «r».

El listado resultante de la selección, ordenado según la puntuación obtenida, se publicará en la Oficina Virtual de Formación Profesional para el Empleo y en los tablones de anuncios y web del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

## VACANTES Y RESERVA DE PLAZAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reservará una plaza de las quince ofertadas para personas con discapacidad sean ocupadas o desempleadas.

En caso de que haya varias personas solicitantes con discapacidad, la plaza reservada se le otorgará a la que obtenga mayor puntuación en el proceso de selección. Si no se cubre dicha plaza por personas solicitantes del perfil definido, ésta se sumará a las restantes plazas disponibles.

## RESERVAS

Cuando debido a bajas del alumnado que participe en una acción formativa se produzcan vacantes en la misma, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva siempre que no se haya superado el porcentaje del 25% de la duración de la acción formativa y se produzca durante los primeros 5 días lectivos desde el inicio de la misma teniendo en cuenta la opción que primero se cumpla de entre las anteriores, siempre que el alumnado que se vaya a incorporar cumpla con los requisitos de acceso a la formación requeridos en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, citado anteriormente.

Cuando se programen certificados de profesionalidad completos a impartir de forma modular, con el fin de facilitar el acceso a cada uno de los módulos que integran el certificado, se podrá incorporar alumnado durante los primeros 5 días lectivos desde el inicio de cada uno de los módulos programados o cuando no se haya superado el 25% de su duración, teniendo en cuenta la opción que primero se cumpla de entre las 2 anteriores, siempre que el alumnado que se vaya a incorporar cumpla con los requisitos de acceso a la formación.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

### FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- 25/02/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2022 12:44:50  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 4842 - 25/02/2022 12:44

SALIDA: 20224842  
 Fecha: 25/02/2022  
 Hora: 12:44  
 Und. reg:1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8 en <https://sede.utrera.org>



CSV: 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8



**PRIMERO.- APROBAR LAS CONVOCATORIAS** de los cursos FPE 2021 EELL, subvencionados al Ayuntamiento de Utrera mediante Resolución de 27/12/2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la Junta de Andalucía, para impartir las acciones formativas que se recogen a continuación:

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº HORAS	Nº ALUMNADO
SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15
SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15
COML0309	COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	310	15

La subvención concedida, ha sido convocada por *Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, publicada en el BOJA nº 149, del 4 de agosto de 2021.*

**SEGUNDO.- ESTABLECER LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES,** recogido a continuación:

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES ACCIONES FORMATIVAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES
SSCE0110 (1º Edición)	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	Del 1 al 14 de marzo de 2022
SSCE0110 (2º Edición)	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	Del 1 al 14 de junio de 2022
COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	Del 9 al 20 de mayo de 2022

**TERCERO: PUBLICAR EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS** la presente resolución para dar publicidad a la misma, siendo de interés general su conocimiento.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 25/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2022 12:44:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 4842 - 25/02/2022 12:44

SALIDA: 20224842  
Fecha: 25/02/2022  
Hora: 12:44  
Und. reg:1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8



**CUARTO.-** Dar Traslado de la presente resolución a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, para la continuación del expediente.

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.*

*No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ.-

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- - 25/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2022 12:44:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 4842 - 25/02/2022 12:44	<b>SALIDA: 20224842</b> Fecha: 25/02/2022 Hora: 12:44 Und. reg:1
--	---	---

CSV: 07E60022232000P4U4M4E0D9Y8

